

OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES
TRABAJADOR/A SOCIAL BIENESTAR ESTUDIANTIL
CONVENIO A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
VICERRECTORÍA ACADÉMICA – UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
CAMPUS SAN FELIPE

El presente documento comprende las bases generales de la convocatoria para postular a un cargo profesional Trabajador/a Social para desempeñarse en el área de Bienestar Estudiantil en el campus San Felipe, dependiente de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Valparaíso.

El Bienestar Estudiantil tiene por funciones:

Diseñar, implementar, ejecutar y evaluar de acuerdo con los recursos disponibles, las estrategias y dispositivos de apoyo y acompañamiento estudiantil, orientando su quehacer a la resolución de las problemáticas socioeconómicas y aquellas que afecten el bienestar psicosocial y emocional de nuestros y nuestras estudiantes, a través de la gestión interna y de redes externas frente a aquellas necesidades que influyen en su trayectoria académica.

Además de la implementación de estrategias permanentes que permitan brindar apoyo, acompañamiento y seguimiento para satisfacer las necesidades de sus estudiantes a través de diversos programas de promoción y prevención de la salud mental.

PERFIL DE CARGO	
1. Identificación del cargo	
Cargo: Trabajador/a Social	
Área: Bienestar Estudiantil	
Dependencia: Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) – Vicerrectoría Académica, Universidad de Valparaíso.	
Jornada: Completa (44 horas – Convenio a honorarios)	
Lugar de desempeño: Campus San Felipe	
Modalidad: Presencial	
Reporta a: Directora Asuntos Estudiantiles.	
2. Propósito general del cargo	

Contribuir al bienestar psicosocial y académico de las y los estudiantes de la Facultad de Medicina mediante la atención profesional en salud mental, intervención social y gestión de apoyos institucionales, promoviendo la inclusión, la prevención y la articulación con redes internas y externas.

3. Funciones específicas

Línea de acción 1 - Atención a estudiantes:

- Atención social individual de casos con presencia de problemáticas personales, familiares y ambientales, de índole socioeconómica, como también aquellas vinculadas al programa de salud mental y UV Inclusiva. Los requerimientos son abordados vía demanda espontánea o a través de derivaciones de unidades académicas u otras que pueden ser internas o externas a la Universidad. Incluye realización de entrevistas en profundidad y acompañamiento/seguimiento en el desarrollo del proceso de acciones resolutivas, paliativas de la problemática abordada en conjunto con el o la estudiante u otros actores de la Vida Universitaria.
- Trabajo en coordinación con SEMDA UV: Derivación de estudiantes con problemáticas familiares y socioeconómicas que requieren acompañamiento e intervención de algún profesional y/o servicios de dicha Unidad.
- Asesoría y orientación técnica a Direcciones de Escuela respecto del proceso de acompañamiento y seguimiento de sus estudiantes, conforme a problemática específica, en atención al cumplimiento de los procedimientos y protocolos institucionales.
- Visitas domiciliarias y/o entrevistas con familiares a fin de recabar antecedentes socio familiares que permitan la elaboración del plan de intervención de caso.
- Sistematización de atenciones psicosociales anuales, a través de instrumentos específicos.
- Elaboración de certificados, constancias y/o Informes Sociales dirigido a entidades externas e internas conforme a requerimiento del estudiante.
- Realización de Consejerías Pre-test para efectos de Programa ALERTA de Prevención de VIH.
- Gestión de redes externas para la obtención de beneficios sociales conforme a problemáticas específicas que influyan en el proceso formativo y de vida universitaria.

Línea de acción 2 – Apoyo a la orientación de beneficios internos/externos de arancel y mantención:

Apoyo a la Unidad de Aranceles en:

- Orientación frente al proceso de apelación a beneficios MINEDUC
- Orientación y apoyo para obtener beneficios arancelarios (por problemas económicos)
- Realización de acreditación socioeconómica MINEDUC.
- Asesoría para la postulación a FUAS, para la obtención de beneficios ministeriales.
- Apoyo al proceso de evaluación socioeconómica para la obtención de beneficios de apoyo a la vida universitaria, como becas de matrícula, parental, materiales y otra que la Institución implemente conforme a algún requerimiento específico y marco presupuestario anual.
- Trabajo articulado con Centros de Estudiantes y organizaciones estudiantiles.
- Gestión de beneficio de corresponsabilidad.
- Coordinación con programas DAE en materia de promoción de salud, convivencia, deportes y recreación y participación universitaria.

Coordinación con JUNAEB:

- Asesoría en proceso de postulación y renovación de beneficios de mantención JUNAEB (beca Presidente de la República, Beca Indígena, Beca de Integración Territorial, Beca de alimentación BAES y Beca de mantención BMES, entre otras).
- Colaborar en el proceso de obtención de TNE Postgrado de alumnos de los diversos Programas de Postgrado impartidos por la Universidad (nivel central)

Coordinaciones Específicas:

- Atención a estudiantes de posgrado conforme a focalización entregada por la Dirección General de Postgrado.
- Y aquellas que solicite la Dirección DAE conforme los requerimientos institucionales que se presenten.

5. Requisitos del cargo

Requisitos básicos:

- 1.- **Formación:** Título profesional de Trabajador(a) Social, otorgado por institución reconocida por el Estado.
- 2.- **Experiencia:** Deseable experiencia en intervención psicosocial, salud mental en población juvenil/universitaria.
- 3.- **Habilidades Complementarias:** de manejo de habilidades ofimáticas básicas y demostrables, dadas las plataformas institucionales para el registro de la atención psicosocial.

Requisitos deseables:

- 1.- Formación:** Capacitaciones nivel curso, certificación, diplomado u otro en área de salud mental tales como primeros auxilios psicológicos, intervención en crisis contención emocional, inclusión, manejo de conflictos u otro similar.
- 2. Experiencia:** Experiencia profesional en áreas de bienestar estudiantil en instituciones de educación superior.
- 3. Competencias personales:** Proactividad, capacidad de trabajo en equipo, capacidad de atención en contextos de crisis.

6.- Calidad contractual:

Convenio a honorarios por un periodo a prueba de 3 meses, con opción de prórroga del convenio previa evaluación de desempeño favorable.

Inicio de funciones esperado: 01 de marzo de 2026.

7.- Renta:

\$1.300.000.-

8.- Documentación requerida para postular:

- Curriculum Formato UV
- Documentación que acredite requisitos básicos
- Copia Cédula Identidad.
- Cartas de recomendación de experiencias laborales/prácticas anteriores.
- Otros antecedentes que acrediten el cumplimiento de requisitos deseables, tales como certificados de experiencia, cursos y/o capacitaciones, entre otros que estime pertinentes de acuerdo con el cargo.

Recepción de antecedentes curriculares mediante el siguiente formulario:

[Formulario de postulación](#)

Para que su postulación sea admitida, una vez completado el formulario, debe remitir la documentación requerida al correo dae@uv.cl indicando en asunto el cargo al que postula “POSTULACIÓN DAE SAN FELIPE”

Plazo Postulación: **28 de enero**